

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO OFFSHORE (EN GRAN CANARIA) DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN, EL EQUIPAMIENTO Y LA EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS (EXPEDIENTE L-CPS-PASA-19-2024).

1.- OBJETO

Los cometidos institucionales y científicos que se desarrollan en el edificio offshore en Gran Canaria llevan a buscar el máximo resultado en el servicio a convenir. Para alcanzar éste, se estima imprescindible complementar las prestaciones básicas que se enumeran en los expositivos siguientes con las propias de estudio, de manera que sea la entidad que resulte adjudicataria, en su condición de especialista en la materia, la que defina las necesidades a atender y la mejor forma de hacerlo, partiendo de los mínimos que se señalan en el presente documento.

Se entiende, en todo caso, que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la condición de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por PLOCAN.

El objeto del contrato es la realización del servicio de limpieza, en los términos aquí descritos:

Plataforma Oceánica: edificio offshore de seis plantas que consta de sótano, plataforma principal, dos plantas para uso científico, entreplanta técnica, centro de control y heliplataforma. Tiene una superficie construida aproximada de 2.993,27 m² de las cuales 2639,4 m² son superficies útiles.

- Planta sótano: En esta planta están ubicadas las zonas correspondientes a almacenes y servicios de la plataforma.
- Plataforma principal: Es un espacio de trabajo descubierto y diáfano, con una superficie de unos 546 m². En esta zona también se encuentran entre otros, vestuarios y almacenes.
- Planta primera: destinada a albergar laboratorios, aulas, aseos, almacén, laboratorios, salas multiusos para aulas, zonas de reunión, divulgación, etc.
- Planta segunda: destinada a albergar cocina, comedor, zonas de estar y de descanso.
- Entreplanta técnica: destinada a albergar los equipos de climatización, paneles solares, torre de antenas y las escaleras de acceso al helipuerto.
- Centro de control: sala rectangular, diáfana y acristalado de suelo a techo en sus 360º.
Para mayor detalle acceder a la web:
<http://www.plocan.eu/index.php/es/instalaciones+>

2.- FINALIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Las necesidades a satisfacer mediante el presente contrato son:

- El mantenimiento en perfecto estado **de limpieza mensual, así como las limpiezas y demás actuaciones relacionadas que deban realizarse con motivo de actos y reuniones.**

- Debido a la singularidad de los servicios de limpieza en el edificio offshore, PLOCAN ofrecerá al adjudicatario realizar el transporte del personal de la empresa hasta y desde la plataforma, durante el día o los días que dure el servicio. Para ello, con la finalidad de que PLOCAN pueda coordinar los transportes, se notificará al adjudicatario con un mínimo de 48 horas de la necesidad de realizar la limpieza. Por causas referidas a la imposibilidad de acceso a la plataforma por motivos meteo-oceánicos o indisponibilidad de la embarcación por causas sobrevenidas, PLOCAN podrá cancelar los trabajos con hasta 12 horas de antelación. No obstante, a la finalización del contrato, PLOCAN abonará al contratista las horas que resten hasta llegar a un mínimo de 300 horas de trabajo INTERSEMANALES, si durante la duración del mismo no se ha alcanzado dicha cifra económica y siempre que el responsable del contrato informe que, por causas no imputable al contratista, los servicios no fueron solicitados por PLOCAN o fueron cancelados sin un preaviso de 12 horas.
- Asimismo, la duración de los trabajos dependerá de las condiciones marítimas, pues en caso de producirse condiciones no favorables para la salida de la plataforma durante la realización de los trabajos, el contratista deberá adaptarse y aceptar la necesidad de abandonar la instalación antes de tiempo.
- El personal del adjudicatario deberá seguir en todo momento las indicaciones del personal de PLOCAN, responsable de la Plataforma.
- El contratista deberá tener en cuenta a los trabajadores especialmente sensibles (aquellos que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos los que tengan reconocida alguna discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles), considerando especialmente la peculiaridad en el acceso y evacuación en caso de incidencia de la Plataforma.
El empresario adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias.
Estos trabajadores no serán empleados en aquellos puestos de trabajo que puedan poner en situación de peligro a otros trabajadores o personas relacionadas con la empresa o a ellos mismos (Art.25 de la LPRL).
Se seguirán las pautas recogidas en la instrucción de Trabajadores especialmente sensibles:
 - Elaboración e implantación del procedimiento de gestión de protección de trabajadores especialmente sensibles y menores.
 - Deberá verificarse que se evite la exposición de trabajadores especialmente sensibles, a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud del trabajador.
 - Comunicación por escrito, de la presencia de un trabajador especialmente sensible y/o menor, al Servicio de Prevención Ajeno de PLOCAN, para realización, por parte de este, del "Informe sobre las medidas".En caso de que el Servicio de Prevención Ajeno de PLOCAN informe negativamente al respecto, el contratista deberá adoptar medidas adicionales, o, en su caso, sustituir al trabajador asignado a la tarea.

3.- ÁMBITOS DEL CONTRATO

- Limpieza según lo establecido en el Anexo I.

4.- TRABAJOS Y SERVICIOS INCLUIDOS

Son objeto de este servicio el conjunto de operaciones y trabajos necesarios o convenientes para mantener en perfecto estado de limpieza el inmueble en el que se ejecuta el contrato, sin acumulación de residuos, cuidando todos estos aspectos tanto en el interior como en el exterior de los mismos.

Igualmente, el/la adjudicatario/a realizará una labor de planificación, supervisión y control, informando a la persona en quien delegue PLOCAN, de cualquier anomalía que detecte y/o cualquier actuación necesaria, para llevar a cabo el servicio que se contrata.

5.- MATERIALES

Los materiales y productos a emplear serán de cuenta del/la contratista, facilitando PLOCAN el agua, alumbrado y energía eléctrica que se precise, para el cumplimiento del contrato.

Todos los materiales a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes ordinarios, ceras, bayetas, escobas, cubos, bolsas de basura, papel higiénico, dispensadores de ambientador (dispensador spray automático programable), jabón y toallas o toallitas de papel, protecciones, uniformes y cuantos productos o utensilios requiera este trabajo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará comprendida en el precio de la oferta, sin que en ningún momento deba abonarse cantidad alguna por tal concepto. No obstante, por PLOCAN se podrán comprobar en todo momento los productos y sistemas que se utilicen, e incluso exigir otros diferentes de superior calidad, en razón de una mejor conservación de las instalaciones o de los enseres.

El adjudicatario dispondrá de todos los materiales, útiles y maquinarias que sean necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

El suelo del hangar está especialmente protegido por una impermeabilización de poliuretano con acabado rugoso para evitar los deslizamientos de carga o resbalones. Además, parte de la cubierta del hangar está al exterior, expuesta al ambiente salino. Es por ello que, con el fin de realizar el servicio de limpieza de manera óptima, el personal que realice el mencionado servicio deberá utilizar una máquina fregadora proporcionada por PLOCAN siempre que realice la limpieza del hangar.

A este efecto, PLOCAN autorizará a las personas trabajadoras de la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo establecido en materia de Protección de Riesgos Laborales, al uso de la citada máquina fregadora, con el objetivo de que cualquier persona trabajadora pueda realizar el servicio.

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá mantener la máquina fregadora en perfecto estado, siendo responsable de cualquier reparación o reposición que fuera necesaria, así como los consumibles y repuestos, necesarios.

6.- MEDIOS HUMANOS

El personal asignado debe contar con asesoramiento y continua supervisión, con el fin de garantizar los niveles de calidad exigidos. El adjudicatario debe suplir de modo inmediato la ausencia del personal de los puestos de trabajo, que se puedan producir por I.T., vacaciones, permisos, sanciones, etc.

La prestación del servicio en la instalación offshore se llevará a cabo siempre que sea posible o aconsejable, en horario estimado de mañana entre las 08:00 y las 15:30h de lunes a viernes, o en su caso, fines de semanas y festivos. Las fechas concretas de las intervenciones de limpieza a efectuar se

decidirán de mutuo acuerdo, debiendo realizarse un calendario de las mismas al inicio del contrato. El calendario acordado al inicio del contrato podrá sufrir modificaciones por parte de PLOCAN por causas referidas a la imposibilidad de acceso a la plataforma por motivos meteo-oceánicos o indisponibilidad de la embarcación por avería, mantenimiento o participación en compromisos de los proyectos en ejecución de PLOCAN, entre otros.

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de PLOCAN, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

No obstante, a la finalización del contrato, PLOCAN abonará al contratista las horas que resten hasta llegar a un mínimo de 300 horas de trabajo INTERSEMANALES, si durante la duración del mismo no se ha alcanzado dicha cifra económica y siempre que el responsable del contrato informe que, por causas no imputable al contratista, los servicios no fueron solicitados por PLOCAN o fueron cancelados sin un preaviso de 12 horas.

Cada jornada de servicio de limpieza en la plataforma offshore deberá contar con un mínimo de dos (2) trabajadores, asumiendo uno de ellos la coordinación de los trabajos y servicios incluidos en el presente pliego y de la comunicación con el responsable del contrato por parte de PLOCAN en la Plataforma.

7.- SEGURIDAD E HIGIENE

Durante la realización de los trabajos se observarán las medidas de seguridad adecuados. Los trabajadores deberán usar las prendas o elementos de protección adecuados de trabajo que estén realizando, de acuerdo con la normativa de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Se accederá a la instalación mediante la embarcación que ponga a disposición PLOCAN. El acceso hasta la cubierta principal de la plataforma se realiza a través de una cesta de transbordo tipo WAVE, que en grupos de 4 personas serán izados de manera segura. En el caso de no poder disponer de este medio, el embarque a la plataforma se realizará por una escalera vertical para vencer unos 6 metros de desnivel. Todas las maniobras deberán realizarse con la mayor celeridad posible, atendiendo las indicaciones de la tripulación.

Cada trabajador deberá contar con su propio EPI (chaleco salvavidas, botas de seguridad con suela antideslizante tipo S3, casco con barbuquejo, además de los propios a su actividad).

8.- DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DEFINICIÓN DEL TRABAJO.

8.1.- Los fundamentos operativos que han de ser tenidos en cuenta para llevar a cabo el servicio que se contrata, irán encaminados a la consecución de objetivos básicos tales como la seguridad, el confort y la economía, con cumplimiento de toda normativa y leyes vigentes o futuras que afecten al objeto del contrato.

El/a adjudicatario/a será responsable de la administración y gestión de los servicios contratados.

8.2.- A los efectos expuestos, el/a contratista deberá proponer y desarrollar la metodología y sistemática a seguir, y el plan maestro.

Dentro de los diez primeros días hábiles del comienzo del contrato, el/la contratista entregará a PLOCAN un informe en el que se detalle el estado general de las instalaciones, en todo lo relacionado con el objeto del contrato, pormenorizando las deficiencias y anomalías detectadas y las actuaciones a realizar para su corrección.

En dicho documento se incluirá el plan maestro en el que se definirá de forma clara y precisa la periodicidad, los métodos y el operativo de limpieza e higienización, así como identificación y números de teléfonos de la persona de contacto para todo lo relacionado con el contrato.

Este documento será entregado a PLOCAN, por duplicado, quien lo supervisará y devolverá un ejemplar firmado. Caso de detectar lagunas o deficiencias en los ámbitos a atender, se lo comunicará por escrito hasta que lo subsane.

La ausencia de regulación en el plan maestro de un operativo particular para atender avisos de incidencias y/o la falta de respuesta del/la contratista, facultará a PLOCAN para solicitar la intervención por parte de un tercero siendo por cuenta del/la contratista los gastos por ese servicio, desplazamiento y materiales que se originasen.

9.- DE LAS RELACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES

9.1.- El adjudicatario instruirá al personal a su cargo, sobre la necesidad de que guarden el más estricto secreto sobre cualquier información de la que pudiera tener conocimiento accidentalmente y que afecte a las actividades de PLOCAN. Serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de dicha obligación por el personal a su cargo.

9.2.- El adjudicatario quedará obligado a sustituir a aquel personal que no actuara con la debida corrección, o que fuera ineficaz o negligente en el desempeño de sus tareas, o que incumpliera alguna de las obligaciones enumeradas en los apartados anteriores

10.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse tanto a PLOCAN como a terceros con motivo u ocasión de la ejecución de los trabajos objeto del contrato, salvo caso fortuito o fuerza mayor, y en particular deberá indemnizar a aquella en los casos de deterioro, menoscabo o averías en las instalaciones, mobiliarios y enseres de PLOCAN, cuando tales incidencias se produzcan por causas imputables al personal del contratista o a este mismo, para lo cual tendrá suscrita una póliza de seguro.

11.- DE LA FACULTAD DE INSPECCIÓN

11.1.- Para facilitar las tareas de control e inspección en la relación entre el órgano de contratación y el adjudicatario, éste designará -con carácter previo a la formalización del contrato- a aquellas personas que le representen en cada momento.

11.2.- Así mismo, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de designar a un supervisor/a, quien deberá personarse regularmente en las instalaciones de PLOCAN, con el fin de inspeccionar la calidad del servicio prestado.

PLOCAN se reserva el derecho de inspección del trabajo realizado.

12.- RETIRADA DE RESIDUOS

El adjudicatario será responsable de que todos los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones sean depositados en los contenedores que sean designados al efecto. PLOCAN se encargará de trasladar estos residuos a tierra y, una vez en tierra, el adjudicatario se encargará de su gestión de la manera en que corresponda.

Para ambas instalaciones los cubos y contenedores se lavarán y desinfectarán con carácter trimestral para el caso de la sede offshore, salvo que por el estado de conservación de los mismos requieran modificar dicho plazo.

ANEXO I – EDIFICIO OFFSHORE EN GRAN CANARIA

SERVICIOS	PERIODICIDAD
Suministro y reposición de productos sanitarios de los servicios, de WC (papel higiénico, jabón y dispensadores, ambientador, etc.).	D
Limpieza de todo el mobiliario.	SN
Retirada de basura a los contenedores.	D
Barrido y baldeado de la cubierta principal.	SN
Lavado y desinfección de los cubos de basura.	SN
Aspirado de cortinas/persianas, si las hubiera.	SN
Limpieza de paredes hasta una altura de 1,80 mts. y techos.	SN
Limpieza de metales (barandillas, pomos, etc.).	SN
Limpieza a fondo del mobiliario (exterior e interiormente).	SN
Limpieza del pavimento de la azotea y maquinaria del aire acondicionado.	SN
Limpieza colectores solares azotea.	SN
Limpieza de papeleras.	D
Limpieza de puntos exteriores.	SN
Limpieza especializada de cristales exteriores.	SN
Limpieza interior de marcos de ventanas.	SN
Limpieza a fondo de la superficie del helipuerto.	SN
Barrido y fregado de suelos, ascensores y escaleras.	D
Limpieza y desinfección de baños, WC, y lavabos.	D

LEYENDA

D= Diario, en cada traslado a la Plataforma Offshore

SN=Según necesidades